

EMPRENDIMIENTO SILVO – APÍCOLA ENTRE ENTIDADES ASOCIATIVAS APÍCOLAS Y UPM-FORESTAL ORIENTAL

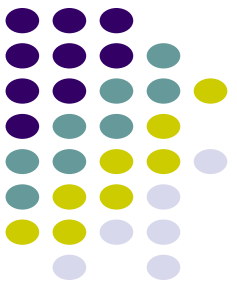
2012 - 2016

Convenio: UPM-FO - DIGEGRA-MGAP - SAU - CHDA

Taller “Sostenibilidad y trazabilidad en los productos no madereros de Uruguay”

Programa del Reconocimiento de Certificaciones Forestales PEFC

AECID 30 de junio 2016



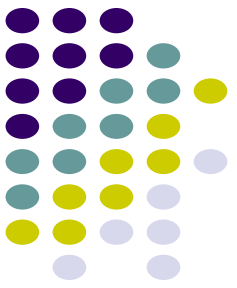
ACUERDO APÍCOLA 2012-2015

ANTECEDENTES

- FO asignaba sitios a través de llamado a precio en base a disponibilidad de sitios.
- Únicamente en el litoral.

ACUERDO

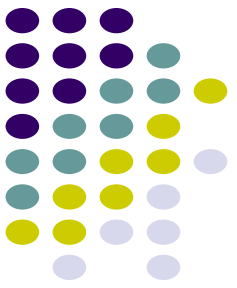
- FO junto con CHDA / DIGEGRA / SAU firmaron Acuerdo el 10/9/2012.
- Convocatoria a Instituciones locales para representar y gestionar las actividades relacionadas a la silvo-apicultura en montes de FO, en función de la disponibilidad informada por FO.
- Acuerdo vencido, se trabaja en la renovación con objetivos más desafiantes (BPAp., canales comerciales alternativos).
- Asignación 2015 se realizó mediante las Instituciones igualmente.



ACUERDO APÍCOLA 2012-2015

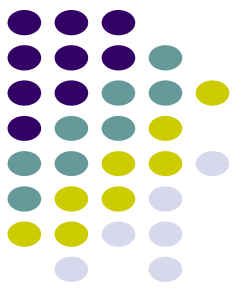
OBJETO

- Promover y valorar la actividad apícola en campos de UPM FO.
- Fortalecer instituciones.
- ✓ Creación de la CAR
- ✓ Seleccionar Instituciones Locales
- ✓ Establecer criterios de asignación de sitios
- ✓ Capacitar para el desarrollo sostenible de la producción silvo-apícola
- ✓ Promover avances en investigación, desarrollo y certificación de la producción apícola: diferenciación
- ✓ Desarrollar el relacionamiento entre los productores.



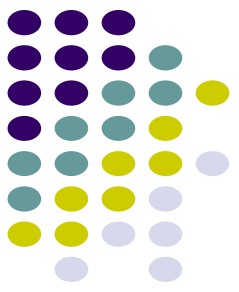
ENTIDADES PARTICIPANTES

1. SFRNB - Soriano y Río Negro W
2. CALAY - Soriano y Río Negro E
3. CALAGUI - Paysandú SE
4. Apicultores Algorta - Paysandú E
5. CALAPIS - Paysandú N
6. COAPIKOL - Florida
7. Soc. Agraria del Yí - Durazno
8. Asoc. Rural de Paso de los Toros - Tacuarembó S
9. Soc. Fomento Apícola de Tacuarembó - Tacuarembó Centro y N
10. CARL Sierras del Olimar - Cerro Largo



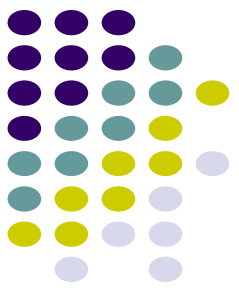
COMISIÓN ADMINISTRADORA Y DE CONTROL (CAR):

- Es un grupo de trabajo compuesto por miembros de las instituciones involucradas.
- Representatividad:
 - 1 miembro de CHDA
 - 1 miembro de DIGEGRA
 - 1 miembro de SAU
 - 2 miembros de UPM FO
 - 2 miembros de representación de los productores
- Organizar la distribución y asignación de sitios.
- Gestión de los recursos del FFA.
- Coordinar la gestión apícola en campos de UPM FO.
- Incentivar el desarrollo de actividades que promuevan la producción apícola.
- Difusión y extensión del programa.
- Cada parte cumple su rol y tiene actividades asignadas.



PROCESO DE CONVOCATORIA:

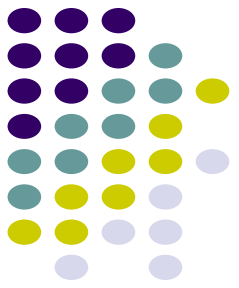
- FO anualmente en noviembre informa Capacidad Potencial para la floración de eucaliptus y montes nativos disponibles y asignados a cada Institución en el área de influencia de los montes.
 - Año 2016 42.365 cajones
- Se establece un período de inscripción que se realiza en cada Institución. (10 días): llamado abierto.
- Institución elabora los contratos con cada apicultor.
- Firma de contratos, presentación de documentos y pago a la Institución hasta el 15 de enero de cada año.
- Institución paga a FO antes del 30 de enero.
- Fecha de ingreso 1° de febrero si todos los apicultores de la Institución firmaron el contrato, presentaron la documentación y pagaron.
- Deben acreditar curso de Prevención de Incendios al día.



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

- Se anotan todos los interesados en el predio, aunque la demanda de sitios supere la capacidad de colocación.
- Si la demanda supera los sitios disponibles se aplican los criterios:

CATEGORIA	CRITERIO	MEDICION	INDICADOR
TAMAÑO	Productor de Menor Tamaño tiene prioridad sobre Productor de Mayor Tamaño	Cantidad de colmenas (cajones)	1 - Declaración Jurada del año de asignación en <u>en</u> RNPC, según la escala: $x \leq 500$; $501 \leq x \leq 1.000$; $x > 1.001$
			2 - El Productor con menor cantidad de cajones en la Declaración Jurada mencionada.
VECINDAD	Prioridad para el Productor que presente menor distancia entre su domicilio de residencia y el Establecimiento a explotar.	Distancia desde el Establecimiento a la residencia	Domicilio de residencia declarado en la Declaración Jurada.

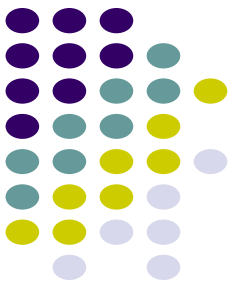


TARIFAS

PRECIO ANUAL

- equivalente a 2 kg de miel por colmena asignada,
- valorizados al 60% (sesenta por ciento) del precio FOB promedio ponderado por volumen registrado y publicado en el sistema LUCIA de exportaciones del Uruguay (período 1 de enero al 31 de octubre del año correspondiente a la asignación (nomenclatura de 'MIEL NATURAL DE ABEJAS' 0409000010) en dólares estadounidenses.
- Referencia precio zafra 2016:
 - U\$S 3,37/kg. De miel
 - U\$S 4/cajón

FONDO FORESTAL APÍCOLA FFA

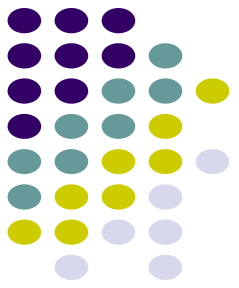


ACUERDO

- Como parte del Convenio se acordó la creación de un Fondo (FFA) con el aporte del 50% de la tarifa por colmena efectivamente percibida en la zafra.
- Este aporte es el equivalente a 1 kg de miel valorizado a la tarifa de cobro.

OBJETIVOS:

- ✓ Financiar oportunidades de mejora de la actividad apícola.
- ✓ Financiar y promover actividades de capacitación.
- ✓ Promover inversiones en tecnología.



INDICADORES: número de apicultores y colmenas por zafra

Zafra	Precio(*) U\$/kg miel	Precio U\$/colm.	Sitios disponibles	Sitios (**) asignados	hectáreas montes	Número de apicultores
2012/13	2,68	3,22	21.877	18.969	35.533	140
2013/14	3,14	3,77	23.103	17.542	51.887	140
2014/15	3,56	4,27	34.156	19.761	54.801	137
2015/16	3,37	4,00	43.010	24.282	46.544	178

(*) promedio enero a octubre de cada año

(**) incluyen sitios de monte nativo